I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 1959 ©

LOTA, jueves 27 de junio de 2019

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883,** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA
 REINTEGRO

 JULIO ISMAEL CIFUENTES
 MUÑOZ
 3
 28/06/2019
 02/07/2019
 03/07/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORYUNIDAD,

JUAN

ANTONIO ULLOA SALAZAR

/// JEFE DE PERSONAL POBORDEN SR. ALCALDE

NIDAD CHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS * SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo Pág. Web.

SIAPER

JFPB/JAUS/amg.-